MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GOBIERNO DE EL SALVADOR

Dirección General de Atención Ciudadana e Institucional
Servicios Prestados
Año 2017 – 2019

Categoría de Servicios	Nombre	Descripción	Dirección	Horario de Atención	Tiempo de Respuesta	Costo	Área Responsable	Aspectos Legales	*Observaciones*
Información Documental	Centro de información Documental-CIDOC VIRTUAL	Consiste en poner a disposición información ambiental especializada en la temática ambiental.	http://cidoc.marn.gob.sv/	Permanente	Permanente	$ 0	Unidad de Educación Ambiental Unidad de Educación Ambiental Dirección de Atención Ciudadana e Institucional	Ley de Medio Ambiente Art. 2 literal m) La educación ambiental se orientará a fomentar la cultura ambientalista a fin de concientizar a la población sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente. Art. 5 Define la Educación Ambiental Art 41. Concientización ambiental Reglamento de Normas Técnicas Específicas del MARN Art 53. El MARN dispondrá de un Centro de Información y Documentación que proporcionara servicios de información especializada en la temática ambiental, abierto al público en general.	*Se accede a la Información Documental Ambiental en CIDOC en línea a través del link: http://cidoc.marn.gob.sv/*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
GOBIERNO DE EL SALVADOR

Dirección General de Atención Ciudadana e Institucional
Servicios Prestados
Año 2017 – 2019

Categoría de Servicios	Nombre	Descripción	Dirección	Horario de Atención	Tiempo de Respuesta	Costo	Área Responsable	Aspectos Legales	*Observaciones*
Información Documental	Módulos de educación ambiental en línea	Consiste en poner a disposición información ambiental especializada en la temática ambiental	http://apps3.marn.gob.sv/Ficha/	Permanente	Permanente	$ 0	Unidad de Educación Ambiental Unidad de Educación Ambiental Dirección de Atención Ciudadana e Institucional	Ley de Medio Ambiente Art. 2 literal m) La educación ambiental se orientará a fomentar la cultura ambientalista a fin de concientizar a la población sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente. Art. 5 Define la Educación Ambiental Art 41. Concientización ambiental Reglamento de Normas Técnicas Específicas del MARN Art 53. El MARN dispondrá de un Centro de Información y Documentación que proporcionara servicios de información especializada en la temática ambiental, abierto al público en general.	*Se accede a la Información Documental Ambiental en CIDOC en línea a través del link: http://apps3.marn.gob.sv/Ficha/*
Categoría de Servicios	Nombre	Descripción	Dirección	Horario de Atención	Tiempo de Respuesta	Costo	Área Responsable	Aspectos Legales	*Observaciones*

Denuncias ambientales	Atención a Denuncias Ambientales	Consiste en gestionar de manera oportuna y eficiente los avisos o denuncias ambientales recibidas en el MARN, desde la recepción de la denuncia hasta la finalización con la respuesta o solución del caso al usuario/a	http://apps.marn.gob.sv/denunciaspublicas MARN SEDE CENTRAL Km 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes Edif. MARN (Instalaciones ISTA), Edificio N° 1 San Salvador, El Salvador, C.A. tels: 2132-6201, 2132-9304, 2132-9218 y NÚMERO FÁCIL "919"	Presencial: 7:30am-3:30 pm	31 días	$ 0	Unidad de Atención Ciudadana Dirección de Atención Ciudadana e Institucional	Ley de Medio Ambiente Art. 86: Infracciones ambientales Art. 87 Clasificación de las infracciones ambientales Ley de Conservación de la Vida Silvestre Art. 43 Infracciones leves Art 44 Infracciones graves Art. 45 Infracciones muy graves Art 47 Decomiso Art 48 Delitos Ley de Áreas Naturales Protegidas Art 25 Especifica las infracciones leves Art 26 Especifica las infracciones menos graves Art 27 Especifica las infracciones graves.	*La población afectada puede interponer su denuncia en: http://apps.marn.gob.sv/denunciaspublicas; a través de los números de teléfono, 2132-6201, 2132-9304, 2132-9218 y NÚMERO FÁCIL "919"* *A través de las redes sociales del MARN. (Facebook y Twitter).* *En persona, a través de entrevista o por medio escrito.*